

Suspendiendo por quince días la tramitación de todos los expedientes contra la Sociedad "La Prensa" S. A.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
NACIONAL DE GOBIERNO.**

Por cuanto: La Junta Nacional de Gobierno ha dado el siguiente decreto-ley:

Considerando:

Que, hallándose sujetos al estudio del Gobierno los problemas que se han suscitado con motivo de la liquidación de la Sociedad "La Prensa" S. A., ordenada por el decreto-ley de 17 de marzo del año en curso, que está vigente;

Que, es indispensable disponer de un plazo para establecer recta solución jurídica a esos problemas, en forma que contemple los derechos del Gobierno, que es el mayor accionista de la Empresa, de ésta y de los acreedores;

Decreta:

Suspéndase por quince días, a partir de la fecha, la tramitación de todos los expedientes que ante los Tribunales Arbitrales, la vía administrativa o la vía judicial se hallen en giro o se inicien posteriormente, contra la Sociedad "La Prensa" S. A., incluyéndose aquellos que se refieran a medidas de embargo y ejecución momentánea de fallos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima; a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

**J. F. Tamayo. — Gustavo A. Jiménez. —
Fed. Díaz Du'anto. — Rafael Larco H: —
José Gálvez. — U. Reátegui.**

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se te de el debido cumplimiento.

Lima, 27 de abril de 1931.

Rubrica del Presidente de la Junta de Gobierno.

Larco H.